



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 11 de Julio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de Julio del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 389-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 11 de Julio del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de Agenda N° 3. PROPUESTA DEL DIPLOMADO "GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA", de la Sesión Ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado del 11 de Julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 54º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado

Que, los Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos; según lo establece el numeral 84.1 de la precitada norma estatutaria y en concordancia con el numeral 43.1 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, una de las atribuciones del director de la Escuela de Posgrado es Proponer al Consejo de la Escuela de Posgrado la creación de nuevos programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados; previo informe de la comisión respectiva, según lo estipulado en el numeral 205.14 de la norma estatutaria.

Que, mediante oficio N° 290-2023-UPG/FCS, la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la resolución N° 123-2023-CDUPGFCS del 22 de junio de 2023, aprobando el DIPLOMADO "GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA", a propuesta de la Coordinadora del Programa de Educación a Distancia.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Julio del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196º numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el presupuesto de **DIPLOMADO “GESTIÓN Y DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, para su consideración y posterior aprobación en Consejo Universitario.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello


Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/bor




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG-UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO